



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 DE DICIEMBRE 2013.-

DECRETO N° 4.362.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Oficio N° 2176 de fecha 12.12.2013, enviado por Don Sebastián Chahuan Chamy Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social (s) Región de Valparaíso.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Jornada de trabajo, cuyo propósito es conocer en trabajo de las redes comunales y las modalidades a apoyo al desarrollo infantil, en base a las Buenas Prácticas seleccionadas de esta región, desarrollado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Valparaíso, el **día 27 de diciembre 2013**, a partir de las 09:30 horas, en dependencias del Hotel Diego de Almagro, ubicado en Molina N° 76, ciudad de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	CHACON ESPINOZA CATALINA	09°	DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal (1)
- Interesados (3)
- Recursos Humanos (1)
- Unidad de Control (1)
- Hoja de Vida (1)
- Archivo.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 31 DIC 2013
SALIDA
DOCUMENTO 31 DIC 2013
FECHA
HORA
NOMBRE